

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO  
DE CÓMPUTO Y SOFTWARE**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 100-1/2016-LICITACIÓN-SEFI  
SOSTIC, S.A. DE C.V.**

Primer convenio modificadorio al contrato de adquisición de equipo de cómputo y software, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Oficialía Mayor**, representada para efectos del presente convenio por su titular la **C.P. Angélica de Santos Velasco** en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La Oficialía**” y por la otra parte la persona moral denominada **Sostic, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente contrato por el **C. David Martínez Flores**, en su calidad de representante legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará “**El Proveedor**”, mismo convenio que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. Mediante requisición de compra número **378/2016** del sistema SIIF, la Secretaría de Finanzas solicitó la adquisición de equipo de cómputo y software con recursos del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016.
2. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 11, 12 y 13 de mayo del 2016, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I010-2016**, procedimiento que mediante fallo de adjudicación de fecha 27 de mayo del 2016 fue declarado desierto en virtud de que los licitantes participantes no cumplieron con los requerimientos solicitados; por lo que en términos del artículo 59, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se optó por realizar un segundo procedimiento.
3. En virtud de lo anterior y acorde con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 31 de mayo y 1º y 2º de junio del 2016, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I011-2016**. El 7 de junio del 2016 se verificó la junta de aclaraciones; el 13 de junio del 2016 se llevó a cabo la entrega, presentación y apertura de proposiciones; emitiéndose el 16 de junio del 2016 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 13** a la licitante **Sostic, S.A. de C.V.** por un monto total de **\$324,392.79 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.


</div

 <p><b>PROGRESO para todos</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: SOSTIC, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISANTE: SECRETARÍA DE FINANZAS
	CONVENIO MODIFICATORIO	1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 100-1/2016- LICITACIÓN-SEFI

5. En ese tenor, en fecha 17 de junio del 2016, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “La Oficialía” y “El Proveedor” el contrato número **100/2016-LICITACIÓN-SEFI** mediante el cual “La Oficialía” adquirió de “El Proveedor” equipo de cómputo y software.
6. Así las cosas, se recibió en “La Oficialía” el oficio número DGA 426-1/2016 con fecha 23 de junio del 2016, suscrito por el Ing. Alejandro Rafael Tavares Díaz de León en su carácter de **Director General de Administración de la Secretaría de Finanzas**, mediante el cual solicita la modificación al contrato número **100/2016-LICITACIÓN-SEFI**, toda vez que “El Proveedor” propone entregar monitores de modelos recientes y de iguales características a los requeridos en las partidas 1 y 2 del pedido de compra número 287/2016, correspondientes a las partidas 2 y 3 de la cláusula segunda del contrato de referencia. Lo anterior en virtud de que al ser adjudicado “El Proveedor” y de solicitar los bienes éstos ya no se encontraban disponibles en ese modelo.
7. Así las cosas, la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 29 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Secretaría de Finanzas**, la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía” determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 23 de junio del 2016, solicitó a la Dirección General Jurídica la elaboración del presente convenio modificadorio al contrato número **100/2016-LICITACIÓN-SEFI**.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con los artículos 1673, 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, así como en lo señalado en la cláusula décima novena del contrato número **100/2016-LICITACIÓN-SEFI**, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

Primera: “La Oficialía” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que la **C.P. Angélica de Santos Velasco** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre**, de fecha 03 de noviembre de 2015, mediante el oficio número **SGG/N/007/2015**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y 12 fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “La Oficialía” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este convenio.
- 1.4. Que la celebración del presente convenio modificadorio no implica erogación de recurso adicional.









2

 <p><b>PROGRESO para todos</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: SOSTIC, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISANTE: SECRETARÍA DE FINANZAS
	CONVENIO MODIFICATORIO	1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 100-1/2016- LICITACIÓN-SEFI

- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio, el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quién tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

**Segunda:** "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR05214**, inscrito en fecha 16 de octubre del 2014 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 23 de febrero del 2016.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 2,471, tomo XCVIII, de fecha 23 de septiembre del 2013, otorgada ante la fe pública del Lic. José Rodrigo Moreno Rodríguez, Notario Público número 108 de los de León, Guanajuato, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato en fecha 10 de octubre del 2013.
- 2.3. Que su representante legal es el **C. David Martínez Flores**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento notarial citado en la declaración 2.2 del presente instrumento legal, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente convenio y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que tiene dentro de su objeto social comprar, vender, arrendar, importar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de materiales, equipos, sistemas e insumos, relacionados con la industria de la computación, la comunicación y la informática, incluyendo, licencias, software, hardware, programas de aplicación y paquetes, entre otros; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para la venta de los bienes objeto del presente convenio.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle de Los Abedules número 123, en la Colonia Arboledas de Ibarrilla, León, Guanajuato, C.P. 37200.
- 2.6. Que señala como datos para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio, el domicilio ubicado en la calle Montes Himalaya número 703, Fraccionamiento Jardines de la Concepción Segunda Sección, Aguascalientes, Ags., C.P. 20120, con número telefónico (449) 174 74 75 y cuenta de correo electrónico david.martinez@sostic.com.mx.
- 2.7. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SOS1309231S9**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **Z0636348103**.



*[Handwritten signature]*

- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio es modificar las partidas 1 y 2 del pedido de compra número 287/2016, correspondientes a las partidas 2 y 3 de la cláusula segunda del contrato número **100/2016-LICITACIÓN-SEFI** de fecha 17 de junio del 2016, con la finalidad de modificar las características de los bienes adquiridos originalmente en dichas partidas, a efecto de que sean sustituidos por bienes de modelos recientes.

**SEGUNDA.-** La cláusula segunda del contrato número **100/2016-LICITACIÓN-SEFI**, establece lo siguiente:

**"SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.-** La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, unidad de medida, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART.	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	5	PIEZA	MONITOR DELL MODELO P2714H MONITORES DE 27" MARCA DELL SERIE PROFESIONAL 27 PULGADAS, PANTALLA ANCHA (16:10), RESOLUCIÓN ÓPTIMA: 1920X1080 A 60 HZ, RELACIÓN DE CONTRASTE: 100,000,000:1, 16.7 MILLONES DE COLORES, TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN: LED ANTIRREFLEJO, CONECTIVIDAD: DVI, HDMI Y VGA. INCLUYE BASE AJUSTABLE. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO MONITOR	\$7,340.00	\$36,700.00
3	23	PIEZA	MONITORES DE 19.5" MARCA DELL, MODELO P2014H. SERIE PROFESIONAL 19.5 PULGADAS, PANTALLA ANCHA (16:10), RESOLUCIÓN ÓPTIMA: 1600 X 900 A 60 HZ, RELACIÓN DE CONTRASTE: 1000 A 1, 16.7 MILLONES DE COLORES, TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN: LED ANTIRREFLEJO O LCD TFT, CONECTIVIDAD: 1 CONECTOR DE INTERFAZ VISUAL DIGITAL (DVI-D) GRÁFICOS DE VIDEO (VGA), INCLUYE BASE AJUSTABLE. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.	\$2,419.00	\$55,637.00
4	1	PIEZA	LICENCIA DE SOFTWARE MARCA KODAK CAPTURE PRO SOFTWARE-SCANNERS GROUP B (B1) (LICENCIA-GARANTÍA, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR UN AÑO) MODELO i2800.	\$21,144.48	\$21,144.48
5	2	PIEZA	LICENCIA DE SOFTWARE MARCA KODAK CAPTURE PRO SOFTWARE-SCANNERS GROUP B (B1) (LICENCIA-GARANTÍA, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR UN AÑO)	\$21,144.48	\$42,288.96



OFICIALÍA MAYOR

*[Handwritten signature]*

5

4

V

R

E

			ACTUALIZACIÓN POR UN AÑO) MODELO i2900		
6	16	PIEZA	LICENCIA DE SOFTWARE OFFICE HOME & BUSINESS 2016 32/64 ES MAC (W6F-00634) VIGENCIA DE 1 AÑO	\$3,074.57	\$49,193.12
7	16	PIEZA	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT (NOD32) EDITION PARA WINDOWS 2000XP/VISTA/7/8/2008/2012 (32 Y 64 BITS) POR UN AÑO. ANTIVIRUS	\$273.98	\$4,383.68
8	1	PIEZA	ESCANER MARCA KODAK MODELO i1150 ESPECIFICACIONES: ESCANER TRANSACCIONAL AVANZADO KODAK VOLÚMEN DIARIO RECOMENDADO HASTA 3000 PÁGINAS AL DÍA KODAK VELOCIDADES DE PRODUCCIÓN (APAISADO, TAMAÑO A CARTA A4, BLANCO Y NEGRO, ESCALA DE GRISES, COLOR) HASTA 25 PPM A 200 PPP Y 300 PPP. GARANTÍA DE 1 AÑO	\$8,215.52	\$8,215.52
13	4	PIEZA	IMPRESORA HP M605DN B/N, 58 PPM ETHERNET, DUPLEX, 16,000 PAG VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO HASTA 58 PPM, SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA 7 SEG, CALIDAD DE IMPRESIÓN HASTA 1200X1200 CICLO DE TRABAJO MENSUAL A4 225,000 TECNOLOGÍA LASER PROCESADOR 1.2 GH LENGUAJE DE IMPRESIÓN HP PCL6 HP PCL5E EMULACIÓN HP POSTSCRIPT NIVEL 3 IMPRESIÓN PDF NATIVO LCD DE 4 LINEAS INCLUYE TONER HP CF281X-81X NEGRO PARA LASERJET, M605, M606,M630 (RENDIMIENTO 25000 PÁGINAS) GARANTÍA UN AÑO	\$15,521.55	\$62,086.20
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$324,392.79 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.)</b>				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$279,648.96</b>
				<b>I.V.A</b>	<b>\$44,743.83</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$324,392.79</b>

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$279,648.96 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$44,743.83 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total a pagar de **\$324,392.79 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.)**.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda del contrato número **100/2016-LICITACIÓN-SEFI** quedará como a continuación se transcribe

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.-** La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, unidad de medida, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART.	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	5	PIEZA	MONITOR DELL MODELO P2717H MONITORES DE 27" MARCA DELL SERIE PROFESIONAL 27 PULGADAS, PANTALLA ANCHA (16:10), RESOLUCIÓN ÓPTIMA: 1920X1080 A 60 HZ, RELACIÓN DE CONTRASTE: 100,000,000:1, 16.7 MILLONES DE COLORES, TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN: LED ANTIRREFLEJO, CONECTIVIDAD: DVI, HDMI Y VGA. INCLUYE BASE AJUSTABLE. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO MONITOR	\$7,340.00	\$36,700.00



OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: SOSTIC, S.A. DE C.V.		
	AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA DE FINANZAS		
	CONVENIO MODIFICATORIO	1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 100-1/2016-	LICITACIÓN-SEFI

3	23	PIEZA	MONITORES DE 19.5" MARCA DELL, MODELO P2017H. SERIE PROFESIONAL 19.5 PULGADAS, PANTALLA ANCHA (16:10), RESOLUCIÓN ÓPTIMA: 1600 X 900 A 60 HZ, RELACIÓN DE CONTRASTE: 1000 A 1, 16,7 MILLONES DE COLORES, TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN: LED ANTIRREFLEJO O LCD TFT, CONECTIVIDAD: 1 CONECTOR DE INTERFAZ VISUAL DIGITAL (DVI-D) GRÁFICOS DE VIDEO (VGA), INCLUYE BASE AJUSTABLE. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.	\$2,419.00	\$55,637.00
4	1	PIEZA	LICENCIA DE SOFTWARE MARCA KODAK CAPTURE PRO SOFTWARE-SCANNERS GROUP B (B1) (LICENCIA-GARANTÍA, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR UN AÑO) MODELO i2800.	\$21,144.48	\$21,144.48
5	2	PIEZA	LICENCIA DE SOFTWARE MARCA KODAK CAPTURE PRO SOFTWARE-SCANNERS GROUP B (B1) (LICENCIA-GARANTÍA, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR UN AÑO) MODELO i2900	\$21,144.48	\$42,288.96
6	16	PIEZA	LICENCIA DE SOFTWARE OFFICE HOME & BUSINESS 2016 32/64 ES MAC (W6F-00634) VIGENCIA DE 1 AÑO	\$3,074.57	\$49,193.12
7	16	PIEZA	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT (NOD32) EDITION PARA WINDOWS 2000/XP/VISTA/7/8/2008/2012 (32 Y 64 BITS) POR UN AÑO. ANTIVIRUS	\$273.98	\$4,383.68
8	1	PIEZA	ESCANER MARCA KODAK MODELO i1150 ESPECIFICACIONES: ESCANER TRANSACCIONAL AVANZADO KODAK VOLÚMEN DIARIO RECOMENDADO HASTA 3000 PÁGINAS AL DÍA KODAK VELOCIDADES DE PRODUCCIÓN (APAISADO, TAMAÑO A CARTA A4, BLANCO Y NEGRO, ESCALA DE GRISSES, COLOR) HASTA 25 PPM A 200 PPP Y 300 PPP. GARANTÍA DE 1 AÑO	\$8,215.52	\$8,215.52
13	4	PIEZA	IMPRESORA HP M605DN B/N, 58 PPM ETHERNET, DUPLEX, 16,000 PAG VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO HASTA 58 PPM, SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA 7 SEG, CALIDAD DE IMPRESIÓN HASTA 1200X1200 CICLO DE TRABAJO MENSUAL A4 225,000 TECNOLOGÍA LASER PROCESADOR 1.2 GH LENGUAJE DE IMPRESIÓN HP PCL6 HP PCL5E EMULACIÓN HP POSTSCRIPT NIVEL 3 IMPRESIÓN PDF NATIVO LCD DE 4 LINEAS INCLUYE TONER HP CF281X-81X NEGRO PARA LASERJET, M605, M606, M630 (RENDIMIENTO 25000 PÁGINAS) GARANTÍA UN AÑO	\$15,521.55	\$62,086.20
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$324,392.79 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$279,648.96
				I.V.A	\$44,743.83
				TOTAL	\$324,392.79

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$279,648.96 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$44,743.83 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total a pagar de **\$324,392.79 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.)**.

**TERCERA.-** Convienen las partes en extender los alcances del contrato número **100/2016-LICITACIÓN-SEFI**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad, diversas a lo establecido en el presente instrumento legal, quedarán subsistentes en este convenio modificatorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.



 <p><b>PROGRESO para todos</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: SOSTIC, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA DE FINANZAS
	CONVENIO MODIFICATORIO	1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 100-1/2016-LICITACIÓN-SEFI

**CUARTA.-** La vigencia del presente convenio modificadorio iniciará a partir de su suscripción y hasta el día 30 de agosto del 2016. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía de calidad de los servicios y de cumplimiento del contrato, plazos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "**El Proveedor**".

**QUINTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto "**El Proveedor**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de junio del 2016.

"LA OFICIALÍA"

C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

"EL PROVEEDOR"

C. DAVID MARTINEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
SOSTIC, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE LIRA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA OFICIALÍA MAYOR

C.P. ARMANDO RAFAEL RAVÁRES DÍAZ DE LEÓN  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

C.P. ANA LAURA SÁNCHEZ ZAMORA  
AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

SMVV/MANJ/MOD/ARGA  
*[Handwritten signature]*

